

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

Exento N° 1984

SANTIAGO, martes 26 de septiembre de 2017



VISTOS: Ley N° 20.975 de 2016; Decreto Supremo N° 208 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 1163 de 2017; del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO :

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio, así como modificar, rectificar o dejar sin efecto comisiones de servicio dispuestas con anterioridad.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario rectificar el Decreto Exento N° 1163 de 2017, por cuanto la imputación de los gastos del proyecto corresponde a la 24-03-554 y no como se indica en el documento antes citado.

DECRETO:

1.- **RECTIFICASE** el Decreto Exento N° 1163 de 2017, quedando como sigue:

Donde dice:

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U.y.T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. ANOT. POR IMPUTAC. DEDUC. DTO.

(Circular stamp: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES, DIRECCION DE PERSONAS, DIRECCION DE ADMINISTRATIVO, SECCION VIAJES INSTITUCIONALES, DIRECCION DE SISTEMAS, DIRECCION DE LOGISTICA)

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
CHILE - Santiago	0	20-06-2017	20-06-2017	0	0	0	0
ESPAÑA - Madrid	0	21-06-2017	23-06-2017	0	0	0	0
CHILE - Antofagasta	0	24-06-2017	24-06-2017	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de las empresas señaladas.							0

Imputación: 17497916

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 3.500



Sra. PAMELA CHAVEZ CROOKER, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Antofagasta, Chile, con el objeto de exponer y participar en Seminario y agenda técnica "Emprendimiento y liderazgo femenino en la Alianza del Pacífico, Oportunidades y retos, de la empresa PAMELA CHAVEZ CROOKER.

Debe Decir:

<u>Pais/Ciudad</u>	<u>Valor Viático País</u>	<u>Fecha Inicial</u>	<u>Fecha Final</u>	<u>40%</u>	<u>60%</u>	<u>100%</u>	<u>Total</u>
CHILE - Santiago	0	20-06-2017	20-06-2017	0	0	0	0
ESPAÑA - Madrid	0	21-06-2017	23-06-2017	0	0	0	0
CHILE - Antofagasta	0	24-06-2017	24-06-2017	0	0	0	
El 100% del viático será de cargo de las empresas señaladas.							0


Imputación: 1747916

<u>Subtítulo</u>	<u>Item</u>	<u>Asignación</u>	<u>Concepto</u>	<u>Detalle</u>
24	03	554	Reembolso	SI
24	03	554	Pasajes hasta	US\$ 3.500

Sra. PAMELA CHAVEZ CROOKER, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Antofagasta, Chile, con el objeto de exponer y participar en Seminario y agenda técnica "Emprendimiento y liderazgo femenino en la Alianza del Pacífico, Oportunidades y retos, de la empresa PAMELA CHAVEZ CROOKER.

2.- En lo no rectificado, sigue plenamente vigente el texto del Decreto Exento N° 1163 de 2017.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**EDGARDO RIVEROS MARIN
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**